

1
2
3
4
5
6
7



NUMERO: 20170901055P04062
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO
DE LA COMPAÑÍA SOUTH PACIFIC
SEAFOOD S.A. SOPASE.-----
CUANTIA: US\$19.200,00.-----
SE DIO TRES COPIAS.-----

N° TRAMITE: 47091-0041-17 19/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los
10 trece días del mes de junio del dos mil diecisiete, ante mí,
11 abogado **Marco Angelo Ottati Salcedo**, Notario
12 Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, comparece el señor
13 **FRANCISCO XAVIER MARÍN RODRÍGUEZ**, quien declara ser
14 de ecuatoriano, casado, mayor de edad, empresario,
15 domiciliado en Lotización Inmaconsa, manzana ocho, solar
16 once, kilometro nueve vía a Daule, cantón Daule y de paso por
17 esta ciudad, teléfono convencional: dos dos seis cuatro seis
18 siete cuatro, numero celular: cero nueve nueve cuatro dos cinco
19 cero siete seis ocho, correo electrónico: fmarin@sopase.com,
20 por los derechos que representa de la compañía **SOUTH**
21 **PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE**, en calidad de **Presidente**
22 y representante legal, tal como consta en el nombramiento
23 y en el Acta de Junta General que se adjunta a la presente
24 escritura como documento habilitante. El compareciente tiene
25 la capacidad legal y hábil para contratar y obligarse de acuerdo
26 con las cláusulas siguientes, a quien de conocer doy Fe. Bien
27 instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública me
28 presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

1 Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras
2 Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de
3 Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SOUTH**
4 **PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE**, que se otorga al tenor de
5 las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA**
6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
7 suscripción de la presente Escritura Pública el señor Francisco
8 Xavier Marín Rodríguez, en su calidad de Presidente y por tanto
9 representante legal de la compañía **SOUTH PACIFIC**
10 **SEAFOOD S.A. SOPASE**, quien declara que comparece
11 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
12 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés
13 de Mayo de dos mil diecisiete, conforme consta de la copia de
14 su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta
15 respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública
16 como documentos habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Mediante Escritura Pública
18 otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil el
19 diecisiete de Noviembre de dos mil diez e inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Diciembre de dos mil
21 diez se constituyó la compañía **SOUTH PACIFIC SEAFOOD**
22 **S.A. SOPASE**, con domicilio principal en la ciudad de
23 Guayaquil y un capital suscrito DE OCHOCIENTOS 00/100
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
25 **DOS.DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de
26 Accionistas de la compañía **SOUTH PACIFIC SEAFOOD S.A.**
27 **SOPASE**, en sesión celebrada el veintitrés de Mayo de dos mil
28 diecisiete, resolvió entre otros temas lo siguiente:



1 **Dos.Dos.Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía
2 en la cantidad DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo
4 que el capital suscrito será de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Dos.Dos.Dos.-**
6 Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, en
7 los términos constantes en el Acta que se incorpora al presente
8 instrumento; y, **Dos.Dos.Tres.-** Autorizar al Presidente de la
9 compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y
10 para que realice todas las gestiones necesarias para el
11 perfeccionamiento de los actos societarios indicados.-
12 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
13 antecedentes expuestos, el señor Francisco Xavier Marín
14 Rodríguez, en su calidad de Presidente de la compañía **SOUTH**
15 **PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE**, en ejercicio de su
16 representación y en uso de la autorización concedida por la
17 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
18 celebrada el veintitrés de Mayo de dos mil diecisiete, declara lo
19 siguiente: **TRES.UNO.-** Que el capital suscrito de la Compañía
20 que era de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA queda elevado a VEINTE
22 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA.- **TRES.DOS.-** Que el referido aumento de capital se
24 lo efectúa mediante la emisión de diecinueve mil doscientas
25 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
26 de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de
27 ellas, las mismas que estarán numeradas de la ochocientos
28 uno a la veinte mil inclusive. Las nuevas acciones han sido

NOTARIA 55

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1 suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de
2 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se
3 incorpora al presente instrumento.- **TRES.TRES.-** Que se
4 reforma el artículos Artículo Quinto, Sexto, Décimo Quinto,
5 Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto del
6 Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el
7 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
8 Accionistas que se incorpora al presente instrumento.-
9 **TRES.CUATRO.-** Que los suscriptores de las acciones
10 materia del presente aumento de capital son de nacionalidad
11 ecuatoriana, con domicilio en las ciudades de Guayaquil,
12 Ecuador y Weston, Estados Unidos de América; y,
13 **TRES.CINCO.-** Que declara bajo juramento que el Aumento
14 de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado
15 en los libros contables, en la forma constante en el Acta de
16 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del
17 veintitrés de Mayo de dos mil diecisiete, cuya copia se
18 incorpora al presente instrumento, formando parte integrante
19 del mismo.- **TRES.SEIS.-** Que la compañía SOUTH PACIFIC
20 SEAFOOD S.A. SOPASE no es contratista del Estado ni
21 posee obligación pendiente alguna con el mismo.-
22 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
23 **CUATRO.UNO.-** Copia del Acta de Junta General
24 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
25 veintitrés de Mayo de dos mil diecisiete.- **CUATRO.DOS.-**
26 Copia del nombramiento del Presidente de la Compañía,
27 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
28 Guayaquil; y demás documentos de ley.- **CLÁUSULA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Francisco Marin

Número único de identificación: 0912982618

Nombres del ciudadano: MARIN RODRIGUEZ FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA ORDOÑEZ LISSA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: MARIN MIGUEL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ GUADALUPE

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

certificado: 179-030-11690



179-030-11690

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 10:21:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912982618

Nombre: MARIN RODRIGUEZ FRANCISCO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Guayaquil, 4 de febrero de 2016



SEÑOR
FRANCISCO XAVIER MARÍN RODRÍGUEZ
CIUDAD.-

De mi consideración.-

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **SOUTH PACIFIC SEAFOOD S. A. SOPASE**, celebrada el día de hoy, resolvió, reelegirlo a usted, en el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo conforme a los Estatutos, usted tiene en forma individual del **GERENTE GENERAL**, la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública celebrada, ante la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 17 de noviembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 3 de Diciembre de 2010.

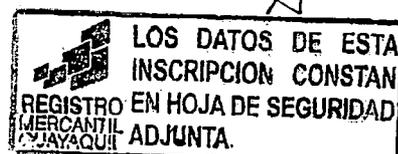
Atentamente,


ECON. LISSA PEÑA ORDOÑEZ
Secretaria Ad-hoc

*Acepto el nombramiento de Presidente de la
Compañía SOUTH PACIFIC SEAFOOD S. A. SOPASE,
que antecede, comprometiéndome al fiel
cumplimiento del mismo.*

Guayaquil, 4 de Febrero de 2016


FRANCISCO XAVIER MARÍN RODRÍGUEZ
C. C. 091298261-8



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.073
FECHA DE REPERTORIO: 05/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:52



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOUTH PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE**, a favor de **FRANCISCO XAVIER MARIN RODRIGUEZ**, de fojas **5.282** a **5.285**, Registro de Nombramientos número **1.423**.

ORDEN: 5073



Guayaquil, 10 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angel Otrati Salcedo



Nº 1321417

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOUTH PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-



En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete a las 13h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro nueve de la vía Guayaquil-Daule, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **SOUTH PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE**, las siguientes personas: El señor **FRANCISCO XAVIER MARIN RODRIGUEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de **QUINIENTAS SESENTA** acciones, quien asiste además en su calidad de Presidente de la Compañía; y, la señora **DOLKA PAOLA VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ**, legalmente representada por su apoderado general, el abogado Freddy Giler Arteaga, representado **DOSCIENTAS CUARENTA** acciones. Asisten además el señor Diego Poggio y el abogado Víctor E. Pinoargote Jaramillo, por haber sido invitados para el efecto. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía. Estando presentes o representados todos los Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar parcialmente su estatuto social.-

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de modificar la estructura administrativa de la Compañía y reformar parcialmente su estatuto social.-

TERCER PUNTO: Ratificar la aprobación del informe de auditoría externa presentado por el señor Ronald Molina Barco, auditor independiente.-

CUARTO PUNTO: Puntos varios.-

QUINTO PUNTO: En caso de aprobarse los puntos precedentes, encargar al Presidente el otorgamiento de la Escritura Pública que contendrá el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida el Señor Francisco Xavier Marin Rodríguez en su calidad de Presidente; y, como Secretario Ad-Hoc actúa el abogado Víctor E. Pinoargote Jaramillo, por así decidirlo los asistentes.-

El Secretario Ad-Hoc constata que están presentes o representados todos los Accionistas de la Compañía, luego de lo cual el Presidente declara instalada la sesión.-

Después de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía **SOUTH PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE**, en la cantidad de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que el capital suscrito será de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la ochocientos uno a la veinte mil inclusive. Las nuevas acciones serán suscritas por los accionistas de la Compañía de manera proporcional a su actual participación en el capital, de la manera que el señor Francisco Xavier Marin Rodríguez suscribe trece mil cuatrocientas cuarenta de las nuevas acciones y la señora Dolka Paola Velázquez Fernández suscribe cinco mil setecientas



sesenta nuevas acciones. Las nuevas acciones serán pagadas íntegramente por sus suscriptores usando parte del saldo de la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones. Luego de este aumento el capital suscrito de la Compañía estará distribuido de la siguiente manera:

FRANCISCO XAVIER MARÍN RODRIGUEZ
DOLKA PAOLA VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ

14.000 ACCIONES
6.000 ACCIONES



SEGUNDO: Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, reemplazando el texto de los artículos reformados por el siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$20.000,00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-".-

"ARTÍCULO SEXTO: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero uno a la veinte mil inclusive.-".-

"ARTÍCULO DECIMO QUINTO: La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y/o el Gerente General y/o el Vicepresidente, de conformidad con lo expresado en los presentes estatutos.-".-

"ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, las que la Ley establece y especialmente las siguientes: **A)** Designar por un período de cinco años al Presidente y/o al Gerente General y/o al Vicepresidente de la Compañía, los mismos que podrán ser reelegidos indefinidamente; **B)** Nombrar y designar por un período de un año, al Comisario Principal de la Compañía y su correspondiente suplente, los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente; **C)** Conocer anualmente las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, los informes de la administración y el Comisario acerca de los negocios sociales de la Compañía y dictar su resolución al respecto. No podrán aprobarse ni el balance general ni las cuentas en general, si no hubiesen sido precedidas por el informe del Comisario; **D)** Fijar la retribución de los Representantes Legales, Comisarios y demás funcionarios de la Compañía; **E)** Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; **F)** Resolver acerca de la amortización de acciones; **G)** Resolver acerca de la fusión, escisión, transformación, disolución anticipada y liquidación de la Compañía, nombrar liquidadores y fijar el procedimiento para la liquidación; **H)** Designar mandatarios generales o especiales de la Compañía y autorizar a los representantes legales para que otorguen los respectivos contratos de mandato; **I)** Autorizar la enajenación, hipoteca o prenda de los activos fijos de la Compañía, al igual que respecto de marcas o nombres comerciales de propiedad de la misma;

NOTARÍA 55

Canton Guayaquil / Ab. Marco Angulo Oñetti Salcedo



J) Autorizar a los representantes legales o quienes hicieren sus veces para para asumir por cuenta de la Compañía obligaciones de cualquier tipo por una cantidad superior a CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100.000,00); K) Acordar todas las modificaciones al contrato social; y, L) Las demás atribuciones constantes en el presente Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.-".-



"ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Las sesiones de la Junta General de Accionistas serán presididas por el Presidente de la Compañía. Actuará como Secretario de las mismas el Vicepresidente o el Gerente General de la Compañía, pudiéndose nombrar, si fuere decidido por los Accionistas, un Presidente o un Secretario Ad-Hoc.-".-

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía podrá ser ejercida en forma individual tanto por el Presidente como por el Gerente General de la Compañía, quienes podrán ser nombrados por la Junta General de Accionistas, conforme consta en la letra A) del Artículo Décimo Octavo del presente Estatuto Social. En consecuencia el Presidente y el Gerente General tendrán los derechos, obligaciones y deberes que les corresponden conforme al presente Estatuto Social y a la Ley de Compañías vigente respecto a todas las operaciones, negocios, giros y actos de la Compañía, pero requerirán autorización expresa de la Junta General de Accionistas para asumir obligaciones de cualquier tipo por una cantidad superior a CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100.000,00). De manera subsidiaria, en caso de ausencia o incapacidad temporal del Presidente y/o el Gerente General, la representación legal de la Compañía podrá ser ejercida por el Vicepresidente. Para que el Vicepresidente ejerza esta representación subsidiaria deberá darse una de las siguientes situaciones: A) Encargo expreso del Presidente o el Gerente General, quienes deberán señalar la duración del mismo.- B) Encargo expreso de la Junta General de Accionistas que deberá señalar la duración del mismo.- C) Vacancia de los cargos de Presidente y del Gerente General o imposibilidad evidente de dichos funcionarios para ejercer su cargo, hasta que dichas circunstancias sean subsanadas.-".-

NOTARÍA 55
Cecilia Cruz
Ab. Marco Antonio Ortega Salgado

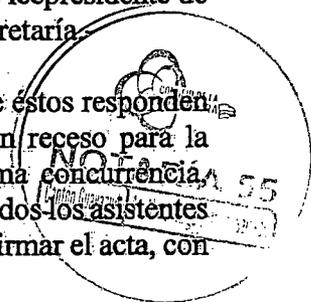
TERCERO: Encargar al Presidente de la Compañía que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

CUARTO: Ratificar la aprobación del informe de auditoría externa cortado al treinta y uno de Diciembre de dos mil dieciséis, presentado por el señor Ronald Molina Barco, auditor independiente.-

QUINTO: Encargar a los administradores la presentación de informes mensuales de su gestión a los accionistas.-

SEXTO: Designar a la señora Dolka Paola Velázquez Fernández para el cargo de Vicepresidente de la Compañía, encargando que se le emita el nombramiento correspondiente por Secretaría.

El Presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario Ad-Hoc a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 15h30.-



FRANCISCO X. MARIN RODRIGUEZ
PRESIDENTE
ACCIONISTA

VÍCTOR E. PINOARGOTE JARAMILLO
SECRETARIO AD-HOC

p. DOLKA P. FERNÁNDEZ VELÁSQUEZ
(ACCIONISTA)

FREDDY GILER ARTEAGA
APODERADO GENERAL

DIEGO FOGGIO

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 7 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, _____

13 JUN 2017



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992702419001
RAZÓN SOCIAL: SOUTH PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/03/2011 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/12/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 21/11/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Numero: SOLAR 11 Manzana: 8 Bloque: BODEGA 2 Y 1
 Oficina: 2 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 9 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL FUERTE HUANCABILCA Email: sopase@sopase.com Fax: 042264674 Celular: 0988821820 Celular: 0994250768 Telefono Trabajo: 042264674

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

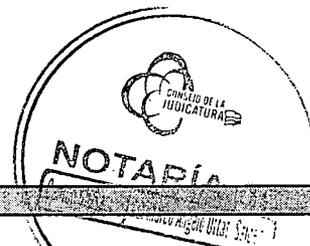
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0

NOTARÍA 55
 Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Orfali Salcedo



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992702419001
RAZÓN SOCIAL: SOUTH PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 03/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: SOUTH PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y EMPACADO DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Numero: SOLAR 11 Referencia: DIAGONAL AL FUERTE
HUANCAVILCA Manzana: 8 Bloque: BODEGA 2 Y 1 Oficina: 2 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 9 Email: sopase@sopase.com Fax: 042264674 Celular:
0988821820 Celular: 0994250768 Telefono Trabajo: 042264674

NOTARÍA 55
Canton: Guaracani Ab. Marco Angelo Otáth Salcedo



1 **QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue Usted, Señor
2 Notario, las demás cláusulas y estipulaciones de estilo
3 necesarias para la plena validez de la presente Escritura
4 Pública que contiene el Aumento de Capital y la Reforma
5 Parcial del Estatuto Social de la compañía denominada SOUTH
6 PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE.- Firmado) Abogado Victor
7 Emiliano Pinoargote Jaramillo, matricula profesional numero
8 cero nueve – dos mil uno – ciento cuatro.-**HASTA AQUÍ LA**
9 **MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia la compareciente se
10 ratifica en el contenido de la minuta que se eleva a escritura
11 pública, para que surtan sus efectos legales. Léida que fue esta
12 escritura de principio a fin a la compareciente por mí el Notario,
13 éste la aprueba, ratifica y firma en conjunto conmigo de todo lo
14 cual Doy Fe.-

15

16 **p. SOUTH PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE**

17 **RUC. No. 0992702419001**

18 *Francisco Marin*
19 **Francisco Xavier Marín Rodríguez**

20 **C.C.#0912982618 C.V.#009-219**

21

22

23

24

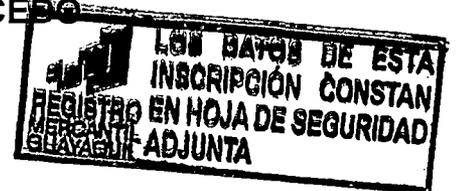
25

26

27

28

[Handwritten Signature]
AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55-GUAYAQUIL



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este *Teoer* TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: _____

13 JUN 2017



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Factura: 001-002-000030505



20170901055P04062

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901055P04062						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2017, (10:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MARIN RODRIGUEZ FRANCISCO XAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0912982618	ECUATORIANA	PRESIDENTE	SOUTH PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	19200.00						

Sediohine, Segundo y Tercer Testimonio 13-06-2017.-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27.855

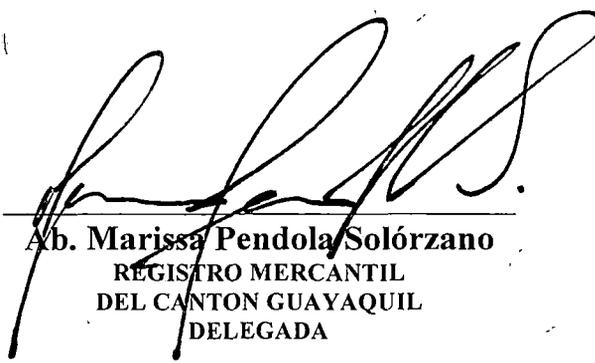
FECHA DE REPERTORIO:27/jun/2017

HORA DE REPERTORIO:12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha seis de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SOUTH PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE**, de fojas **27.150 a 27.164**, Registro Mercantil número **2.291**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27855



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de julio de 2017

REVISADO POR: ✓

Nº 0140848